



SITIC Salud

**Sindicato Independiente de los Trabajadores
en Investigación de Ciencias de la Salud**

SITIC Salud
Boletín de prensa N° 10
07 de octubre del 2022

Consejo Directivo

Dr. Alejandro Valdés Cruz
SECRETARIO GENERAL

Dra. Alejandra Contreras Ramos
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

Dra. María del Carmen
Maldonado Bernal
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

Dra. María del Carmen
Parra Cid
SECRETARIA DE FINANZAS

Dr. Jaime Chávez Alderete
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

D. en C. Yaaziel Melgarejo Ramírez
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

M. en C. Erika del Carmen
Martínez Cordero
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. José Luis Torres Cosme
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, SOCIALES Y POLÍTICAS
AL PUEBLO DE MÉXICO**

El **Sindicato Independiente de los Trabajadores en Investigación de Ciencias de la Salud (SITIC Salud)** está formado por **Investigadoras e Investigadores en Ciencias Médicas (ICM) y Ayudantes de Investigador (AI) de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE)** de la Secretaría de Salud. Desde hace tres años iniciamos, por la vía legal, un proceso para concretar la firma de un **Contrato Colectivo de Trabajo (CCT)** que proteja nuestros derechos y brinde estabilidad laboral conforme lo marca la Ley. Sin embargo, a lo largo de este proceso nos hemos encontrado con la negativa de los Directivos de los INSHAE a negociar la firma del CCT. En agosto del 2021, en una decisión sin apego a derecho, **la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) determinó no reconocer nuestros derechos de contratación colectiva, negociación colectiva y derecho a huelga**, e intentó archivar nuestros expedientes. Ante esta acción, el SITIC Salud interpuso **juicios de amparo** en con el objetivo de hacer respetar nuestros derechos constitucionales.

A través de sendos amparos, el **Poder Judicial** emitió resoluciones ejecutorias a nuestro favor para el **Hospital Infantil de México Federico Gómez (Exp. III-667/20. Rec. Rev. 13TCC RT-81/2021)**, **Instituto Nacional de Cancerología (Exp. III/1660/21. Rec. Rev. 3 TCC RT-5/2022)**, **Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (III-5080/21. Rec. Rev. 3TCC RA-82/2021)**, **Hospital Juárez de México (III/1661/21. Amp. Indirecto 4JDTTO 2404/21)**, **Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (III/1663/21. Amp. Indirecto 4JDTTO 2404/21)**, **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (Exp. III-5079/20. Rec. Rev. 13TCC RT-11/2022)**.

En estas resoluciones se reconoce que **las y los ICM y AI somos trabajadores regidos por el Apartado A del Art. 123 Constitucional** y su Ley reglamentaria, la Ley Federal del Trabajo. De esta forma, hacemos el llamado a respetar nuestros derechos de asociación, negociación colectiva, huelga y a **concretar la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo**.

En abril se iniciaron las audiencias de conciliación; sin embargo, los Directivos de los INSHAE nunca estuvieron dispuestos al diálogo. Durante la audiencia del 26 de septiembre, previo a la ratificación y estallamiento de huelga, los representantes jurídicos de los INSHAE informaron que **los Directivos no van a negociar y mucho menos firmar el Contrato Colectivo de Trabajo**, retomando los mismos argumentos que fueron superados con los amparos. Es decir, que estas Instituciones del Estado están **dispuestas a no acatar un ordenamiento judicial**.

Ante este panorama, el **Sindicato Independiente de los Trabajadores en Investigación de Ciencias de la Salud (SITIC Salud)**, por decisión soberana en Asamblea General Extraordinaria, como un **acto de responsabilidad** con los INSHAE, **determinó**

**SITIC Salud****Sindicato Independiente de los Trabajadores
en Investigación de Ciencias de la Salud****Consejo Directivo**

Dr. Alejandro Valdés Cruz
SECRETARIO GENERAL

Dra. Alejandra Contreras Ramos
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

Dra. María del Carmen
Maldonado Bernal
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

Dra. María del Carmen
Parra Cid
SECRETARIA DE FINANZAS

Dr. Jaime Chávez Alderete
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

D. en C. Yaaziel Melgarejo Ramírez
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

M. en C. Erika del Carmen
Martínez Cordero
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. José Luis Torres Cosme
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

PRORROGAR el estallamiento a huelga para el PRIMER MINUTO DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2022 y se fijó como fecha para audiencia conciliatoria las 12:00 h del día 21 del mes de octubre; con la confianza que de los Directivos abrirán el diálogo, negociaciones y atenderán lo dictado por el Poder Judicial.

No entendemos la negativa de los Directivos. Si ya contamos con algunas de las prestaciones incluidas en nuestra propuesta, **¿Por qué no formalizar los derechos y prestaciones en un Contrato Colectivo de Trabajo?. ¿Acaso piensan quitarlas como ya lo han hecho con otras prestaciones en años anteriores?.** Contrario a la progresión de derechos humanos laborales **¿Piensan continuar precarizando aún más, el ya precarizado trabajo científico?.**

A petición de SITIC Salud, la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** informó a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", que la responsable de la ejecución del *gasto de remuneraciones* es la propia **Secretaría de Salud**. A su vez, la Secretaría de Salud, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Organización **indicaron que los responsables del gasto, incluyendo las remuneraciones al personal, son las propias Directivas de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.**

Estamos conscientes de las implicaciones de este proceso y que no renunciaremos a nuestros derechos; sin embargo, **siempre hemos manifestado nuestra apertura al diálogo social y negociación con la participación de las y los Investigadores en Ciencias Médicas y Ayudantes de Investigador, los Directivos y las instancias de gobierno involucradas.**

Además, hemos buscamos la coadyuvancia del Poder Legislativo a través de la **Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República**, el pronunciamiento de la **Secretaría de Salud** como cabeza de sector y de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, no solo en pro de los derechos de los trabajadores en Investigación, sino para tener **mejores condiciones para la Investigación en salud** tan necesaria para la población mexicana.

En el **SITIC Salud no queremos imponer nuestra visión, sino establecer un diálogo constructivo y propositivo para concretar un Contrato Colectivo de Trabajo con transparencia y sin privilegios.** Por lo tanto, informamos que el estallamiento de la huelga será responsabilidad totalmente de las Directivas de los INSHAE al no existir impedimento legal, administrativo y presupuestal para negociar y firmar el Contrato Colectivo de Trabajo y desconocer la ejecutoria del Poder Judicial.

ATENTAMENTE
CONSEJO DIRECTIVO COLEGIADO

"Ciencia y salud con visión social"